



PROPUESTA DE CALENDARIO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS O.M.R.s DE LOS CENTROS PÚBLICOS

Aunque la Junta Electoral de cada centro es competente para fijar el calendario electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 258/1996, de 12 de noviembre, con objeto de respetar los plazos señalados en dicho artículo y lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de 12 de setiembre de 2016, se recomienda que todos los centros establezcan el siguiente calendario electoral:

Publicación de la Orden en el B.O.P.V.	13 de octubre
Constitución de la Junta Electoral:	3 de noviembre
Admisión de candidatos/as:	Del 7 al 15 de noviembre
Publicación listas provisionales de candidatos/as y electores/as: ..	16 de noviembre
Reclamaciones contra las listas provisionales:	Del 17 al 18 de noviembre
Resolución de las reclamaciones:	21 de noviembre
Publicación listas definitivas de candidatos/as y electores/as:	22 de noviembre
Celebración de los actos electorales:	28 y 29 de noviembre
Publicación de resultados:	30 de noviembre
Reclamaciones contra los resultados:	1 de diciembre
Resolución de las reclamaciones:	12 de diciembre
Publicación de resultados definitivos:	13 de diciembre
Cumplimentación Ficha-Resumen y remisión a Inspección....	Antes del 15 de diciembre
Constitución del nuevo O.M.R.:	El 20 de diciembre